

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA TRANSFERENCIA DE FONDOS EMERGENCIAS AGRÍCOLAS	Número ID	34-12
	Fecha	27-12-.2012

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2012, se efectuó la revisión de los fondos transferidos aprobados en la ley de presupuesto para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos, catástrofes naturales y/o emergencias o daño productivo, que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Evaluar la integridad y la pertinencia en la aplicación de los fondos transferidos, para gastos operacionales de la Unidad de Emergencias Agrícolas UNEA.

Objetivos Específicos

1. Verificar que se haya dado cumplimiento a las normas legales y administrativas para la contratación de bienes y servicios.
2. Verificar que el registro y contabilización de los gastos esté de acuerdo a normativa financiero contable de general aceptación.
3. Verificar que se realice control durante todo el proceso de ejecución de los gastos, tanto en materia de gestión como financiera.

II. RESULTADO DE LA AUDITORIA

1. Inconsistencia entre los datos de cantidad y precio unitario de las órdenes de compra y las facturas que se detallan a continuación:
 - 28/03/12 OC 1590-156 CM12 \neq FAC 3815
 - 16/04/12 OC 1590-222 CM12 \neq FAC 3859
 - 10/07/12 OC 1590-406 CM12 \neq FAC 3815
 - 06/09/12 OC 1590-688 CM12 \neq FAC 0444

Recomendación: Chequear que la documentación de respaldo de las compras, sea coincidente en cuanto a unidades, descripción del producto o servicio y precios, toda vez que se recepcione una factura y pedir el cambio en caso de errores o inconsistencias.

2. Se observa que la factura N° 012212 del 25/06/12 fue pagada el 11/09/12, fuera del plazo establecido en el contrato con Servicom PC, de 30 días desde su emisión. De la

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

misma manera se verifican pagos a la Fundación para el Desarrollo Frutícola en que la factura de diciembre 2011, se paga en julio 2012. La cláusula cuarta de la Res. N°620, indica que el pago es contra la entrega del informe, lo cual no se cumple.

Recomendación: Dar cumplimiento a los plazos de pago de factura establecido en las resoluciones que oficializan los contratos de compra de bienes y/o servicios.

3. Se observa el registro de la factura N° 1030 de marzo que reemplaza, por error en la fecha, a la factura N°997 del 09/01/2011, sin embargo no se adjunta la nota de crédito correspondiente.

Recomendación: Solicitar la nota de crédito que anula la factura N°997 del 09/01/2011 por error en la fecha.

4. Se observa que los documentos como facturas y boletas que respaldan un gasto no tienen un timbre o anotación que los invalide, de manera que no puedan volver a ser rendidos.

Recomendación: Establecer como medida de control un timbre o anotación como "cancelado" en los documentos como facturas y boletas que los invalide.

5. Se observa que no hay un correlativo único para el control financiero de los egresos de fondos que corresponda al movimiento efectivo de los recursos, independiente de las otras operaciones contables como ajustes, que no mueven la cuenta banco.

Recomendación: Evaluar la asignación de un correlativo único para los egresos de fondos que permita tener un control de los giros y transferencias desde la cuenta banco.

6. Se observa que de la muestra tomada, no se dio cumplimiento en el sistema de compras al plazo de publicación de 24 horas de las Resoluciones de trato directo N° 279 del 04/07, N°360 del 14/08 N°438 del 20/09, N°410 del 25/09 y la N° 146 del 18/04 correspondiente a una modificación de un trato directo, según lo establece el artículo 8 de la ley 19886 de compras y el artículo 50 del Reglamento.

Recomendación: Dar cumplimiento a lo establecido en la ley de compras en cuanto a publicar las resoluciones fundadas que autorizan el trato directo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

III. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA

Se dio cumplimiento al objetivo de la auditoría en cuanto a evaluar la integridad y la pertinencia en la aplicación de los fondos transferidos, para gastos operacionales de la UNEA, los cuales corresponden al concepto establecido.

Cabe señalar que los hallazgos principales están relacionados con la documentación y registros de los contratos por bienes y servicios adquiridos.

Asimismo se observa debilidad en el control de los comprobantes contables de giros y transferencias desde la cuenta banco, debido a que no hay un correlativo único para los egresos. En este sentido se sugiere definir una acción de mejora especial para estos efectos.

De igual modo y dado que los fondos del programa Emergencias Agrícolas de la Subsecretaría no se manejan en una cuenta corriente exclusiva, es recomendable llevar los registros en forma separada, ya sea por centro de costo o una cuenta contable distinta, con el fin de mejorar el control contable y financiero de las operaciones.

IV. ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA

Alcance: Gastos Operacionales de la UNEA.

Periodo: De enero a octubre 2012.

Cobertura: 100% de los movimientos efectuados en el periodo.

V. EQUIPO DE AUDITORES

María Luisa Torres T. y Valentina Castillo B.	Verónica Silva A.
Auditor Interno y Alumna en Práctica	Jefa Unidad Auditoría Interna
Ejecución e Informe Final	Supervisión
27-12-2012	27-12-2012